



**Sesión 3/18**

**S.E. 2/18**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018**

En Torrelaguna a once de mayo de dos mil dieciocho, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García.**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**  
**D. Luis Felipe Muriedas Hernández.**  
**D. Jorge Hernanz Expósito.**  
**D<sup>a</sup>. Lorena Fernández Prieto.\***  
**D. Félix Rodríguez López.**  
**D. Domingo Lozano Jiménez.**

**Concejales no asistentes:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mañero Sanz.**  
**D. José Martínez Díaz-Jorge.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas y cinco minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018.**

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** el Acta de la sesión de fecha 21 de marzo de 2018.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONSTRUCCIÓN DEL TANATORIO.**

El Sr. Alcalde lee el informe de los Servicios Técnicos municipales donde se explica las razones que llevaron a la paralización de las obras de construcción del tanatorio, siendo la aparición de una canalización de agua soterrada y un cable aéreo eléctrico.

A continuación lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:



*“Visto que se adjudicó, mediante Acuerdo plenario de fecha 2 de junio de 2017, el contrato de construcción del tanatorio municipal y la explotación y gestión del tanatorio y cementerio municipal estableciendo un plazo de ocho meses para la construcción del centro.*

*Visto que por Acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2017 se declaró el mes de agosto de 2017 inhábil a efectos del cómputo del plazo de construcción del tanatorio.*

*Visto que por Acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 2017 se concedió una suspensión de un mes de duración en dicho plazo como consecuencia de la aparición de imprevistos en la ejecución de la obra.*

*Visto el informe de la Arquitecta municipal de fecha 17 de abril de 2018 por el que informa que las obras han estado paralizadas tres meses menos cinco días más para poder solucionar esos imprevistos.*

*Por todo ello, y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 4 de mayo de 2018, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la interrupción del plazo de construcción del tanatorio en tres meses menos cinco días finalizando en todo caso dicho plazo el 23 de agosto de 2018.*

**SEGUNDO.** *Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria.”*

Los Sres. Portavoces presentes se muestran conforme con la propuesta.

\*La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Lorena Fernández Prieto se incorpora a la sesión siendo las nueve horas y once minutos.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE “ACTUACIONES DE REMODELACIÓN DEL CASCO URBANO DE TORRELAGUNA” INCLUIDO EN EL PRISMA 2008-2011.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Visto que este Ayuntamiento tiene concedida la actuación denominada “Actuaciones de remodelación del casco urbano” con cargo al Plan PRISMA 2008-2011 por importe de 741.624 euros.*



Considerando que se recibió en dependencias municipales, con Registro de Entrada n.º 2018/1341 de 13 de abril, el proyecto de la obra para proceder a su aprobación por este Pleno.

Visto el informe favorable de la Arquitecta municipal de fecha 17 de abril de 2018 y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 4 de mayo de 2018, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto denominado "Actuaciones de remodelación del casco urbano" con cargo al Plan PRISMA 2008-2011 por importe de 741.624 euros.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a la Comunidad de Madrid para que procedan a su licitación."

El Sr. Alcalde informa de los antecedentes de esta actuación en relación con el PRISMA 2008-2011 así como las dificultades para que saliera adelante este proyecto.

El Sr. Concejal D. Luis Felipe Muriedas Hernández se queja del poco tiempo que han tenido para examinar el proyecto pero considera que en términos técnicos es correcto. Opina que no se les ha tenido en cuenta en su elaboración, a pesar del gran interés que han mostrado al respecto, y propone dejar el asunto sobre la mesa para que los vecinos puedan consultarlo pues lo consideran, por sus dimensiones y características, que se debe profundizar detalladamente en ello.

El Sr. Alcalde no entiende que no vayan a apoyar algo que ha gestionado el gobierno de la Comunidad de Madrid y que si ahora hay prisas en su aprobación es debido a la Comunidad de Madrid, no al Ayuntamiento de Torrelaguna, pues la gestión le compete a ella.

El Sr. Concejal D. Luis Felipe Muriedas Hernández afirma que desde el Ayuntamiento les podían haber informado sobre estas gestiones y que aunque la Comunidad de Madrid gobierne el PP, no siempre van a estar de acuerdo en todo con ellos.

El Sr. Concejal D. Félix Rodríguez López opina que no se puede aprobar un proyecto en el que los concejales del Ayuntamiento no hayan participado en su elaboración y que venga impuesto desde la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde afirma que no es el proyecto ideal, pero es un buen proyecto que vendrá bien a Torrelaguna y que lo van a votar a favor para que salga adelante, pues si no se puede perder.



Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría simple** (cinco votos a favor del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. Eduardo Burgos García, D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta, D<sup>a</sup>. Susana Martínez García y D. Domingo Lozano Jiménez y cuatro votos en contra del resto de Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**